



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarenta y Tres Civil Municipal de Bogotá D.C.
Carrera 10 número 14-33 piso 4°

Bogotá D.C., 10 5 MAR. 2021

REF: 110014003043-2019-00719-00

Obre en autos el citatorio que trata el Artículo 291 del C.G.P. con resultado negativo.

De otra parte, téngase en cuenta la dirección electrónica informada a folio 32 a efectos de que se le remita el trámite de notificación al demandó. El extremo demandante proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE, (2)

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA

Juez

**JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C**

La anterior providencia se notifica por estado No. 19
del 08 MAR 2021, fijado en la Secretaría
a las 8:00 A.M.

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

